

BASES DEL CONCURSO:

## **VII CONCURSO FOTOGRÁFICO COMARCA DE LAS CINCO VILLAS: 'YO CUIDO EL MEDIOAMBIENTE EN CINCO VILLAS'**



COMARCA DE LAS CINCO VILLAS, 22 DE JULIO DE 2024

1. Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 16 años que lo deseen enviando sus imágenes, que deben ser: originales, inéditas, que no hayan sido premiadas anteriormente, ni estén pendientes de resolución en cualquier otro premio o concurso, ni comprometidos sus derechos de publicación, ya que la participación en el mismo implica la cesión de derechos a la Comarca de las Cinco Villas para que puedan ser utilizadas en sus publicaciones, redes sociales, página web, etc.
2. El tema podrá ser elegido libremente por el autor, pero debe responder al título del certamen de este año, que es: 'Yo cuido del medioambiente en las Cinco Villas'. Englobando en el mismo desde fotografías que muestren respeto por los espacios naturales, la realización de prácticas de cuidado del medioambiente y sostenibilidad, reciclaje y todo aquello que implique la conservación de los espacios naturales, urbanos, etc., presentes en la comarca en relación con el tema medioambiental. En las fotografías pueden aparecer personas, entendiendo que las mismas han cedido sus derechos de imagen al autor/a. En caso de no ser así, la comarca quedará exenta de toda la responsabilidad, que recaerá directamente en el autor/a de la misma.
3. El número de imágenes por participante no puede superar las TRES fotografías.
4. Las fotografías pueden ser horizontales o verticales, sin marcas de agua, ni texto, ni firma del autor, ni ningún elemento que las identifique, dentro de la

propia imagen. Si bien, será obligatorio que, en un documento anexo, en formato Word, se identifiquen con un título, que incluya el nombre de la localidad o lugar que sale en la imagen.

5. Quedarán excluidas las imágenes que puedan dañar la sensibilidad del espectador, o aquellas en las que el jurado pueda entender que dañan a diversos colectivos o impliquen ideologías en relación con el tema medioambiental.

6. Las imágenes deberán enviarse al siguiente correo electrónico: [prensa@comarcacincovillas.es](mailto:prensa@comarcacincovillas.es); indicando en el asunto CONCURSO FOTOGRAFÍA CINCO VILLAS.

El peso de las imágenes recibidas será de calidad para su posterior difusión, es decir, no inferiores a 1 mega, aunque el original debe ser mayor, para que, en caso de ser ganador del concurso, se pueda reproducir a mayor tamaño (esta imagen se solicitara por parte de la comarca si resultara ganadora).

7. En el correo electrónico, tal y como se ha señalado más arriba, se deberá adjuntar un Word con los datos personales del autor, pero nunca incluir en la fotografía la firma de este, ni marcas de agua representativas del autor. El nombre del autor tampoco debe aparecer en ningún otro sitio del mensaje, salvo en el documento Word que se señalaba anteriormente.

8. Los datos del autor (plasmados en el documento Word) deben incluir: nombre, apellidos, dirección, procedencia y teléfono de contacto.

9. Los datos enviados son de carácter personal y estarán regidos por la Ley de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre).

10. El envío de las fotografías deberá realizarse del 22 de julio hasta el 16 de septiembre (ambos inclusive).

11. Tras esta fecha, un jurado designado al efecto por la Comarca de las Cinco Villas, que estará formado por expertos en materia turística y audiovisual, deliberará para emitir el ganador en esta categoría.

Por otro lado, se emitirá otro premio, por votación popular, a través de la red social Instagram de la Comarca de las Cinco Villas, ya que todas las imágenes

recibidas se colgarán en dicha red. Se elegirá la imagen que más votos reciba y tras la supervisión del jurado. Los votos contabilizados se computarán el día 17 de septiembre a las 12.00 horas, momento en que se cerrará la votación a través de esta red social.

12. Del fallo del jurado se dará cumplida publicidad y se comunicará a los ganadores. El jurado tiene entre sus funciones hacer que se cumplan las bases de la convocatoria del concurso. Podrá declarar desierto alguno de los premios si lo considera oportuno.

13. Las imágenes ganadoras (y todas las enviadas) quedarán en poder de la Comarca de las Cinco Villas para su uso.

14. PREMIOS: Se entregarán dos premios (decisión del jurado y votación popular) que consistirán en un lote de productos de la Comarca de las Cinco Villas valorado en 50 euros cada uno.

Además, se entregarán dos accésits que recibirán como premio un lote de productos de la Comarca de Cinco Villas, valorado en 25 euros, cada uno. Además, las imágenes ganadoras se publicarán en diferentes medios de la Comarca de las Cinco Villas, así como en medio de comunicación y material publicitario y formarán parte del calendario que edita la entidad.

15. La entrega de galardones tendrá lugar en la Comarca de las Cinco Villas en un día a concretar con los ganadores, bien en la sede comarcal, o aprovechando alguno de los eventos comarcales.

16. La participación en este concurso implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases. El incumplimiento de alguna de ellas podría llevar a la descalificación de la obra, como, por ejemplo, la citada en el punto 5.

## **SANTOS NAVARRO**

Presidente de la Comarca de las Cinco Villas.